

Artículo 43: Fomento de la actividad turística

Artículo 44: Información Turística Institucional

Artículo 45: Fiestas de Interés Turístico Local y Fiestas de Excelencia Turística

Del ejercicio privado de la Actividad Turística

Artículo 46: Guías Oficiales de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla

De la Disciplina Turística

Artículo 47: Concepto. Sujetos responsables

Artículo 48: Inspección en materia turística

Artículo 49: Funciones

Artículo 50: Facultades y Deberes

Artículo 51: Actas de Inspección

Artículo 52: Clasificación de las Infracciones

Artículo 53: Infracciones Leves

Artículo 54: Infracciones Graves

Artículo 55: Infracciones Muy Graves

Artículo 56: Clases de sanciones

Artículo 57: Determinación de las Sanciones

Artículo 58: Graduación de las Sanciones

Artículo 59: Reincidencia

Artículo 60: Publicidad de las Sanciones Administrativas

Artículo 61: Prescripción de las infracciones

Artículo 62: Procedimiento Sancionador

Artículo 63: Prescripción de las Sanciones

Artículo 64: Competencias sancionadoras

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Desarrollo reglamentario e interpretación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor.

ANEXO I. Modelo de Declaración responsable de inicio de actividad turística.

ANEXO II. Comunicación de modificación de datos.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto.

Este Reglamento tiene por objeto regular, en el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, la prestación de servicios por parte de las empresas, establecimientos y profesionales del sector turístico, así como la acción administrativa en materia de promoción, planificación, fomento, inspección y régimen sancionador en el ámbito turístico.